

EDICTO
Resolución No.24841

"Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad"

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 17 del Decreto 2153 de 1992, artículo 40 del decreto 1130 de 1999, artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo y

CONSIDERANDO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a "MAQUINA PARA ESCURRIR TRAPEROS".

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Jimmy Alonso Suárez Céspedes, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma advirtiéndole que contra ella proceden los recursos de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

N TIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a 30 de septiembre de 2004

GIAN CARLO MARCENARO JIMENEZ

De conformidad con los Artículos 45 y 51 del Código Contencioso Administrativo, para notificar la Resolución que antecede, se fija el presente Edicto en un lugar público de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional de la Alcaldía, *por un término de diez (10) días hábiles* a las ocho (8:00) de la mañana del día 22 de octubre del 2004.

Se advierte que contra ella sólo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de desfijación del presente Edicto, ante el Superintendente de Industria y Comercio.



EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, siendo las seis (6:00) P.M. del día 05 de noviembre del 2004, se desfija el anterior Edicto y se agrega a sus antecedentes.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

31

DESPACHO COMISORIO 4601

LA SECRETARIA GENERAL AD_HOC

ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA

HACE SABER

Que esta Superintendencia ha proferido el Resolución número 24841 de fecha 30/09/2004 correspondiente al Expediente 1 58893 para notificar al Doctor(a) SUAREZ CESPEDES JIMMY ALONSO cuya dirección para notificaciones es: CRA 14 # 18-16 de esa ciudad.

Sirvase hacer la(s) notificación(es), de acuerdo con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

Cumplido lo anterior, remítase a la oficina de origen.

Expedido en Bogotá D.C., a los


DIANA VIVAS FRANCISCONI

Al notificar favor hacerlo individualmente al respaldo de la respectiva resolución



Industria y Comercio

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION

24841

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 01-58893

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 19 de julio de 2001 se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia, efectuado el examen de forma se ordenó publicar el extracto, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

SEGUNDO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un periodo de treinta días adicionales... si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente."

TERCERO: Que por su parte, el artículo 85 dispone: "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad."

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, mediante oficio 05488 del 10 de junio de 2004, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 18 a 31 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a "MAQUINA PARA ESCURRIR TRAPEROS".

39



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION 22841

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 01-58893

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Jimmy Alonso Suárez Céspedes, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 30 SEI. 2011

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Señor
JIMMY ALONSO SUAREZ CESPEDES
Carrera 14 N° 18 Norte 16.
Armenia - Quindio.

202021

Expediente No		01068893	No de Follo
Item		No de unidades	✓
1	CD		
2	DVD		
3	REVISTA		
4	LIBRO		
5	PERIODICO		
6	DISQUETES		
7	SOBRE DE MANILA		
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA		
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO ✓		
10	OTROS:		

Observaciones:
sin documentos

EXAMEN TÉCNICO DE FONDO			
N° Radicación	01-58893	Fecha de presentación	19-07-2001
N° Prioridad		Fecha de Prioridad	
Palabras clave			
CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
A47L 13/142; A47L 13/14			
DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAÍSES			
Patente Original			
BASES DE DATOS CONSULTADAS			
ESPACENET GLOBALPAT			
SIC			
OEPM			
INFORMES DE EXÁMENES EN OTRAS OFICINAS			
Oficina	Fecha	Relv. afectadas	
ANTERIORIDADES ENCONTRADAS			
Documento	Relevancia	Relv. afectadas	
ES 2.115.552	NOVEDAD	1-5	
LITERATURA NO PATENTES			
Documento	Relevancia	Relv. afectadas	
Observaciones			
Fecha del examen			
2-3 de junio de 2004			